



**Provincia de Río Negro**  
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (un) Puesto - Auxiliar Área Técnica - SPLIF - BARILOCHE

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

## LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (un) puesto de “AUXILIAR ÁREA TÉCNICA” para cumplir funciones en el Área Técnica del SPLIF dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria en la Ciudad de San Carlos de Bariloche de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 24/08/2022 hasta el día 07/09/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

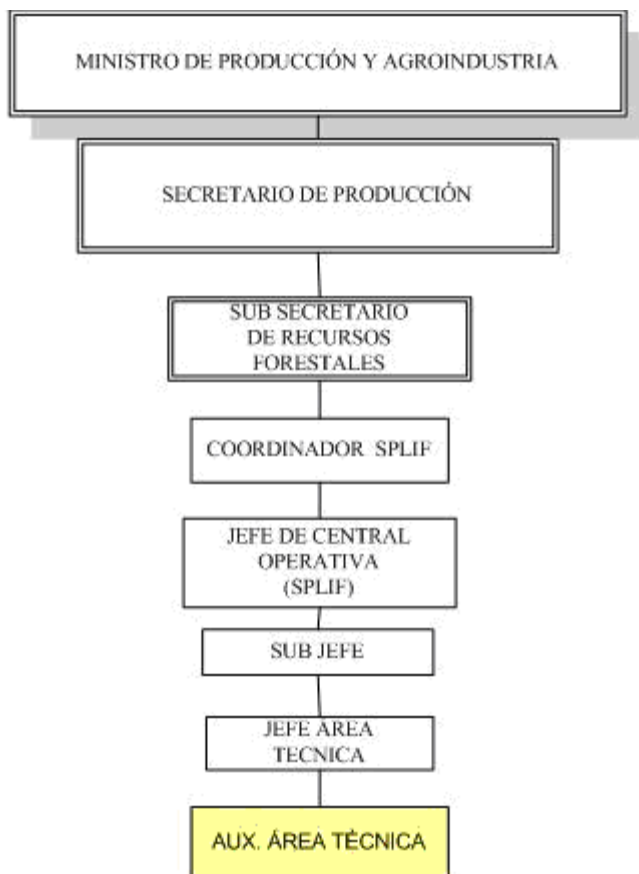
ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

### ANEXO II

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA
LOCALIDAD: BARILOCHE
NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR ÁREA TÉCNICA.
UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA TÉCNICA

### ORGANIGRAMA



#### TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Efectuar toma, carga y registro de datos estadísticos relativos a las actividades del Área.
- Participar en tareas de fiscalización y reducción de combustibles.
- Confeccionar reportes e informes puntuales inherentes a las actividades de Área.

#### REQUISITOS DEL PUESTO:

Domicilio: en Río Negro.

Formación mínima requerida: Secundario Completo.

Formación Pretendida:

-Manejo de PC, redacción propia, paquete de office.

-Conocimiento del Plan de Protección contra Incendios Forestales y normativa vinculada al personal y al funcionamiento de la Administración Pública de la provincia de Río Negro vinculada al personal y al funcionamiento de la Administración Pública de Río Negro. Redacción Propia.

Conocimientos:

Indispensables: Habilidades de lectoescritura.

Convenientes: La perspectiva de género. M. Lamas

**COMPETENCIAS GENERALES:**

Capacidad de Trabajo en Equipo

Disciplina, Responsabilidad y Respeto por la vida

Predisposición a la capacitación permanente

Capacidad de adaptación y flexibilidad

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

Habilidades interpersonales de Comunicación

Empatía

Actitud colaborativa

Mirada positiva de la vida

Sentido común

Pensamiento Crítico

**ANEXO III**

**MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA**

**LOCALIDAD: BARILOCHE**

**NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR AREA TECNICA**

**MISION:**

Cumplimentar diligencias que le asigne el Responsable del Área Técnica en cualquiera de los Sectores que de él dependan. Ejecutar tareas dentro de los distintos Sectores del Área Técnica.

**FUNCIONES:**

- Efectuar toma, carga y registro de datos estadísticos relativos a las actividades del Área.
- Participar en tareas de fiscalización y reducción de combustibles.
- Participar en tareas de educación y difusión.
- Confeccionar reportes e informes puntuales inherentes a las actividades de Área.
- Cumplir las directivas impartidas por el superior jerárquico.